

material para actividades y el pago de las monitoras, con un presupuesto de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€). Los gastos que sobrepasen la cantidad presupuestada por los mismos conceptos son por cuenta la Ciudad de Melilla.

A las personas beneficiarias, se les entregará diverso material divulgativo, relacionado con el programa. Este servicio y el traslado de dicho material a los hoteles donde están hospedadas las beneficiarias lo contrata, directamente, el Instituto de la Mujer. Del importe total del gasto de este concepto, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de ONCE MIL EUROS (11.000,00.-€). Por su parte, la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), aportará, por este concepto, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (361,00.-€).

Las cantidades correspondientes que aporta cada organismo serán abonadas, directamente, a la empresa suministradora.

## 2.- FORMACIÓN PARA MUJERES.

### 2.1. Acciones.

Como en años anteriores, el Instituto de la Mujer va a promover acciones formativas, dirigidas a colectivos de mujeres y a profesionales de diversos sectores, durante el presente ejercicio, para cuyo desarrollo se cuenta con la colaboración de los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, incluida la Ciudad de Melilla.

### 2.2. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden conseguir, con la realización de este programa, son, entre otros: mejorar la cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación y proporcionar formación especializada.

### 2.3 Cursos.

Dentro de este programa, se llevarán a cabo los cursos dirigidos a mujeres desempleadas (NOVA), cuyo objetivo, entre otros, consiste en facilitar su inserción laboral, adaptando la formación a las necesidades del mercado de trabajo.

### 2.4 Organización.

Ambas partes colaborarán con los medios personales, materiales y financieros necesarios para la celebración de los cursos.

### 2.5 Condiciones económicas.

El Instituto de la Mujer, a través de la asistencia técnica de las empresas adjudicatarias de los contratos, por medio de concurso público, se hace cargo, directamente, de los gastos de la organización y ejecución de los cursos del punto 2.3 impartidos a todas las beneficiarias residentes en las Comunidades Autónomas que participan en el programa, entre las que se encuentra la Ciudad de Melilla. El importe total de licitación ha ascendido a UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (1.401.770,00.-€), para los cursos del punto 2.3.

## 3.- ACTIVIDADES PARA MUJERES.

Para continuar con el trabajo de sensibilización, iniciado en ejercicios anteriores, ambos organismos participarán en la realización de diversos actos dirigidos a la población, en general, y, a las mujeres, en particular, de la Ciudad de Melilla.

### 3.1 Objetivos.

Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en sensibilizar a la población en general, sobre todo a las mujeres, a través de su participación en los actos, de la necesidad que hay de propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y erradicar la violencia doméstica, para conseguir una sociedad más justa.

### 3.2 Acciones.

Con el fin de conseguir estos objetivos, está prevista la celebración de las siguientes actividades:

- \* V Exposición Melilla, Mujer y Arte.
- \* Ciclo Cinematográfico.
- \* IV Certamen de relatos cortos "Encarna León".
- \* IV Concurso de pintura.
- \* I Premio "Carmen Goes" por la contribución periodística a la concienciación en la igualdad de sexos.
- \* Campaña de sensibilización contra la violencia de género.
- \* Campaña de sensibilización del reparto de las tareas domésticas. Corresponsabilidad familiar.